

260T,

## MEMORANDO

PARA: Estudiante UTB  
DE: Vicerrectoría Académica  
ASUNTO: Incentivos a los estudiantes que obtienen puntajes sobresalientes en las pruebas Saber Pro  
FECHA: 23 de agosto de 2023

Estimados estudiantes, reciban un cordial saludo.

El examen de Estado de la Calidad de la Educación Superior, **Saber Pro**, es un instrumento de evaluación que mide el desempeño de los estudiantes e instituciones de educación superior en pruebas estandarizadas. Esta prueba es aplicada por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES) y evalúa las competencias, genéricas y específicas, de todos los estudiantes próximos a culminar un programa de formación profesional.

La presentación de la prueba Saber Pro es un requisito de obligatorio cumplimiento para graduación según lo estipulado en la Ley 1324 de 2009. Así mismo, a partir de la Resolución 750 de 2017, es obligatoria la asistencia a todas las sesiones de la prueba, incluyendo las competencias genéricas y específicas. De no asistir a alguna de las sesiones, no se generan reportes de resultados individuales ni se incluyen en los resultados agregados, lo que lleva a la anulación de la prueba.

Es importante reconocer que la presentación de la prueba y el buen desempeño en la misma ayuda a construir mejores políticas de educación y transformación de la educación. Además, cada vez son más los empleadores que tienen en cuenta estos resultados en sus procesos de selección. Conscientes del impacto significativo que el resultado de este examen puede tener en el futuro de los estudiantes, la UTB ha establecido un puntaje mínimo de 100 puntos como requisito de grado.

Esta disposición fue aprobada mediante resolución No. 04 de 2023 del Consejo Académico por medio de la cual se modifica el artículo 72 del Reglamento Estudiantil de la UTB ([aquí](#)), estableciendo que:

- e. *Para estudiantes de pregrado, haber presentado el Examen de Estado de la Calidad de la Educación Superior - Saber Pro y obtenido un puntaje mínimo de 100 puntos en el promedio de las competencias genéricas.*
- f. *Quienes no obtengan el puntaje requerido, deberán presentar nuevamente el Examen de Estado de la Calidad de la Educación Superior - Saber Pro, en los tiempos, términos y fechas que establezca el Gobierno Nacional, hasta que obtenga el puntaje mínimo establecido por la Universidad al momento de presentar la Prueba o cursar un Seminario de Profundización.*

La anterior disposición se complementa con la definida en la Resolución No. 05 de 2023 del Consejo Académico ([aquí](#)) donde se precisan los incentivos y estímulos a los estudiantes que obtienen puntajes sobresalientes en las pruebas Saber Pro, estableciendo que:

**PRIMERO:** Para los estudiantes que se ubiquen en los **10 primeros puestos nacionales** en las pruebas Saber Pro, según el listado de mejores resultados Saber Pro, emitido por el ICFES, y el puntaje global obtenido en las pruebas, la Universidad les reconocerá los siguientes estímulos:

- a. El 100% del valor de la matrícula para programas de maestría en la Universidad
- b. Exención de trabajo de grado con nota de 5.0 o exención en las evaluaciones finales de los cursos matriculados con nota de 5.0, en los casos en los que el primero no aplique.
- c. Exención de los preparatorios para el programa de Derecho
- d. Distinción académica por mejores resultados en Saber Pro en ceremonia pública

**SEGUNDO:** Para los estudiantes que se ubiquen **entre los puestos 11 y 20 a nivel nacional** en las pruebas Saber Pro según el listado de mejores resultados Saber Pro emitido por el ICFES y el puntaje global obtenido en las pruebas, la Universidad le reconocerá los siguientes estímulos:

- a. El 100% del valor de la matrícula para programas de especialización en la Universidad.
- b. Exención en las evaluaciones finales de los cursos matriculados con nota de 5.0
- c. Exención de los preparatorios para el programa de Derecho
- d. Distinción académica por mejores resultados en Saber Pro en ceremonia pública.

**TERCERO:** Para los estudiantes con **los 3 mejores puntajes en la UTB** y con 35 puntos por encima de la media nacional en Pruebas Saber Pro, la Universidad le reconocerá los siguientes estímulos:

- a. El 25% del valor de la matrícula para programas de especialización en la Universidad
- b. Distinción académica por mejores resultados en Saber Pro en ceremonia pública.

**CUARTO:** Para los estudiantes **del puesto 4 al 10 entre los puntajes más altos en la UTB** y con 25 puntos por encima de la media nacional en Pruebas Saber Pro, la Universidad le reconocerá los siguientes estímulos:

- a. Beca del 50% en un programa de Formación Continua de la Universidad.
- b. Distinción académica por mejores resultados en Saber Pro en ceremonia pública.

**QUINTO:** Los beneficios de cada reconocimiento no son acumulables en caso de clasificar en varias categorías.

**SEXTO:** Las becas tendrán una vigencia de dos (2) años a partir de la fecha de grado para ser redimida únicamente por el beneficiario.

Con este ajuste al Reglamento Estudiantil y los estímulos a los mejores puntajes Saber Pro, queremos motivarles a desarrollar este examen con el mayor compromiso y responsabilidad.

¡Les deseamos muchos éxitos en el desarrollo de esta prueba!

Atentamente,



**DANIEL TORO GONZÁLEZ**  
Vicerrector Académico